

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año 64. — En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76. — Teniendo que girar esta administración contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 49; un año, 88. — Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios. — Ultramar: Tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240. — Extranjero: Por tres meses; 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRÁTICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

MADRID 7 DE ABRIL DE 1876.

POLITICA INTERIOR.

Jamás se ha discutido una Constitución con menos interés que la que en proyecto se halla sobre la mesa de las Cortes. Aunque tomasen parte en el debate los primeros oradores del mundo, llegaría á hacerse pesada semejante discusión. No en vano atravesamos, en plena dictadura, una época que se llama constituyente, sin que la opinión pueda manifestar sus simpatías, ni las diversas aspiraciones de los partidos militantes puedan luchar libremente por imprimir en el futuro Código el sello de sus ideas.

Todo es aquí irregular y anómalo desde el uso de las facultades discrecionales por los agentes de la autoridad, hasta la interpretación del reglamento que rige en las Cámaras. Al infeliz ciudadano que no tiene la suerte de estar afiliado en la conciliación ministerial no se le deja respirar siquiera; declarado fuera de la ley en documentos oficiales, yace en condiciones peores que las del último vasallo de una monarquía absoluta. Al diputado de oposición que trata de meterse en honduras se le quita la palabra y *pax Christi*.

Así vamos pasando esta miserable vida en pleno siglo XIX, mas aun, en pleno último tercio del siglo de las luces y en un país que se precia de haber conquistado la libertad á fuerza de sacrificios hechos y de sangre vertida por los mejores de sus hijos.

No es extraño, por consiguiente, que los prosélitos del indiferentismo aumenten de día en día, y que la obra constitucional llame tan poco la atención de las gentes.

El dictamen de la comisión que ha informado sobre el proyecto de Constitución presentado á las Cortes por el gobierno, continúa discutiéndose con suma frialdad, con mas frialdad de la que quisieran los panegiristas del trabajo hecho por los notables de la famosa reunión del Senado. Concluido el discurso del señor marqués de Sardoal, empezó ayer el del Sr. Castellar en contra del referido dictamen. ¿Y qué pudo decir el eminente tribuno sobre el acto poco parlamentario de limitar la independencia del diputado, que debía ser dueño de examinar y discutir todo lo que á su aprobación ó desaprobar se ofrece? Nada; la campanilla del presidente, y si esta no basta, la voz de la mayoría están allí para obligar al representante que quiere deontar á que no se salga un ápice de los límites que el gobierno ha querido fijar á la iniciativa parlamentaria.

Cada día que pasa se ve mas clara la conveniencia de acudir al retraimiento por los partidos liberales; lo que casi fué una necesidad en la época electoral, hoy es imprescindible. La democracia es una especie de reo que aparece ante el tribunal de los partidos conservadores, para ser juzgada y condenada sin ser oída.

El gobierno sigue adelante su marcha dictatorial, sin hallar dificultad alguna para ello en la existencia de los poderes legislativos. Estos cumplen su misión legislando, pero aquel dirá cuando le parezca que la ley empieza á cumplirse. Mientras tanto, no hay otra ley que el capricho de las autoridades, sin que se perciba el término de estado tan excepcional, en mucho tiempo si son fundadas las razones expuestas hace muy pocos días por ministeriales caracterizados en abono de la continuación de la dictadura.

Gracias á que la Constitución que se discutó nos resarcirá de los males pasados con la suma de bienes que promete deramar en lo futuro. Gracias á las grandes garantías que la libertad y el derecho tendrán en ese Código, que desde que fué proyecto adquirió ya cierto tinte de inmortalidad. Gracias... pero no, mas vale que digamos: gracias si la indisciplina mayoría no introduce en la Constitución definitiva variantes reaccionarias que aca-

ben de caracterizar la llamada legalidad común de los partidos conciliados.

El Sr. Sanchez Bregua, ministro que era de la Guerra en el Gabinete Castelar, que cayó el 3 de Enero, ha publicado un extenso comunicado en que en resúmenes cuentas quiere vindicar para sí, sino toda, al menos mucha parte de la gloria de aquel golpe de fuerza; sucesor de los verdaderos golpes de fuerza de 11 de Febrero y 23 de Abril del año anterior. Creemos que ese comunicado no ha de ser del agrado de los compañeros de Gabinete del señor Sanchez Bregua. Por de pronto son dignos de notar los dos siguientes párrafos de dicho comunicado:

«¿Qué hubiera podido hacer el general Pavía sin este temperamento adoptado por la iniciativa del ministro de la Guerra?»

Nunca he pretendido menoscabar la gloria que pueda haber cabido al general Pavía por el golpe de Estado del 3 de Enero. Lo que yo he sostenido, y los incidentes citados lo comprobaban sobre otros que no meaciono, es que sin el propósito firme, inquebrantable del ministro de contribuir á salvar el ejército, y con él la causa del orden, no solo no le hubiera sido posible al general Pavía dar un paso, sino que, y sobre esto ¿quién puede haber duda? hubiera yo podido fácilmente ir anutando su acción como ministro, aun sin separarle del mando que ejercía.

Además de qué con generales como Moriones en el Norte, Martínez Campos en Cataluña, Lopez Dominguez al frente de Cartagena, Tassara en Andalucía, Gonzalez en Valladolid, que tambien sostuvo lucha y venció, y otros, la unidad del ejército y su salvación se hallaba á cubierto de todo peligro.

Dice ademas el Sr. Sanchez Bregua, que ha salido con su comunicado para rectificar juicios, reservándose revelar hechos para esclarecimiento de la historia el día que pueda hacerlo en el Parlamento, como si en nuestros Parlamentos no se desfigurara la historia de la manera mas descarada y lastimosa; nosotros creemos que el Sr. Sanchez Bregua hubiera obrado mejor callándose que saliendo con su comunicado, pues bien sabe todo el que tiene memoria en este país (que desgraciadamente no son muchos) que á los cuatro días de caer de ministro del Gabinete Castelar le nombró el general Zavala capitán general de Galicia.

La Epoca elogia sin reservas las formas literarias del discurso del Sr. Pidal, que, por otra parte, á juicio del colega, ha estado á cien leguas de la cuestión que se debatía.

El orador católico se ha entretenido vanamente en vagar por los espacios imaginarios de la fantasía, dando lugar—esto sí que es peregrino!—á que el orador de la derecha, Sr. Fernandez Gimenez, atacado de la misma enfermedad ó tal vez contaminado por el *journal historique*, siguiera el mismo camino de no decir nada pertinente al objeto en su contestación.

La de anteaer fue, pues, una sesión perdida en opinión del diario ministerial. Pero este juicio, tan claro y explícitamente sentido por La Epoca en su artículo editorial, no es el mismo, ni mucho menos, que sustenta la propia Epoca en otra lugar de su mismo número de anoche cuando dice:

«Mañana, pues, debe terminarse este debate, tomando parte alguno de los señores ministros, que no dejará sin réplica *algo grave del discurso del Sr. Pidal*, algo tambien de lo que hoy ha dicho el marqués de Sardoal.»

¿Algo grave en un discurso puramente literario que nada, absolutamente nada, contenía pertinente al asunto objeto del debate?

No lo entendemos, ni probablemente lo entenderá nadie; pero el colega, se entienda y baila solo, como suele decirse, y eso basta.

La Iberia dice que es un periódico de franca y leal oposición.

Tan franca y tan leal como la oposición que en la Cámara hace la minoría constitucional. Esto no tiene vuelta de hoja. Una declaración de El Pabellon Nacional. Dice este colega, que tratándose de materias religiosas, que según el procedimiento de los ultramontanos deberíamos llamarlas *materias inflamables*, «los verdaderos católicos no deben legislar sino de acuerdo con el Sumo Pontífice, representante de Dios en la tierra y única autoridad en puntos de religión.»

«La Epoca y La Patria disputan acerca de la conducta que sigue la mayoría en la cuestión religiosa.»

El primero de dichos colegas dice que los diputados moderados conciliadores están perfectamente de acuerdo con la marcha presentada de los sucesos políticos; que han suscritos con sus nombres y mantenido con sus votos el proyecto de Constitución, todo entero, sin hacer la menor salvedad; ni aun sobre el art. 11, que está siendo ahora el caballo de batalla, y en el seno del ministerio y en la constitución de las mesas de día y otro Cuerpo Colegialados, y en los altos empleos del Estado. Y en todas partes se manifiesta sinceramente identificados con la política del partido de que es digno jefe el señor presidente del Consejo de ministros.

Y para acabar de persuadir al diario disidente, le recordan los discursos de los Sres. Torrens, Orovio y Barzanallana.

La Patria rechaza la afirmación de La Epoca, y dice que puede asegurarse de una manera evidente que las firmas de algunos diputados y senadores que militan en las filas de la mayoría encubren las exposiciones que se están suscribiendo en algunas provincias contra la base 11, añadiendo esta coheilla muy en su lugar por ser exacta:

«Y decía La Epoca que la mayoría, tal como estaba constituida, era el partido liberal-conservador, y que todos los que apoyaban al gobierno y constituían aquel núcleo de fuerzas tenían el mismo pensamiento y abrigaban una aspiración misma.»

La Patria tiene razón. No hay tal unanimidad en los diputados de la mayoría; prueba palpable de ello que el ya casi célebre conde de Xiquena, diputado ministerial, ha presentado una enmienda á la base constitucional limitando la facultad de la tolerancia al culto privado.

Si esto es fusión e identidad de pensamiento, como dice La Epoca, que venga Dios y lo vea. En realidad, cada diputado tira por su camino importándole poco el que siguen los demás.

La Epoca y La Política, autoridades en el asunto, desmienten terminantemente las noticias de crisis que con tanta insistencia corren estos días.

Como los señores ministeriales siempre observan la misma conducta en casos análogos, y nunca tienen por ciertas las crisis hasta que estas se presentan ostensiblemente, parecemos que la negatividad de los diarios aludidos no quita fuerza alguna al persistente rumor que destina al sacrificio á uno (por ahora) de los miembros del gabinete, personalidad, cuyo nombre no queremos estampar por respeto al señor Mendó.

Pregunta La Nueva Prensa á sus lectores si se acuerdan de lo ocurrido hace poco mas de un mes en las aguas de Algeiras con uno de nuestros guarda-costas que trató de apresar una goleta inglesa cargada de contrabando.

Nuestros marinos, dice, fueron apresados y conducidos á Gibraltar, bajo el pretexto de que en su persecución habían penetrado en aguas inglesas. Pues bien, fueron sentenciados á ser juzgados como piratas, complicándose despues las autoridades inglesas en indultarlos y devolverlos á nuestro consul, por haberselos arrebucado despues que no se habian llenado las formalidades legales para hacer las debidas investigaciones sobre la verdad de los hechos.

Es decir, que si esto no se hubiese aclarado tan á tiempo, nuestros compatriotas habrían sufrido todo el rigor de una pena infamia. ¿Qué se ha hecho para obtener una reparación? Los periódicos ministeriales tienen la palabra para decir algunas cosas del asunto que por lo mismo que se refiere á una cuestión de honra, no debe pasarse en silencio.

Leemos en un periódico ministerial que el Sr. Martin de Herrera ha pedido informes exactos respecto de los curas de las provincias insurrectas que han estado en las filas carlistas, con objeto de acordar lo que con ellos debe hacerse.

«Parecenos que los informes pedidos por el ministro de Gracia y Justicia es una manera como otra cualquiera de ir ganando tiempo para en último término no decir nada.»

Con decir que en las Provincias Vascongadas y Navarra apenas hay un cura que no haya estado en la facción se comprende la verdad de lo que dejamos indicado. No es eso, ciertamente, el camino que debe seguirse para castigar á los sacerdotes rebeldes. Hay otros mas claros, francos y de mas inmediatos resultados.

«Parece que los diputados y senadores han recibido unas hojas sueltas muy elegantemente impresas, que contienen la posición dirigida por el cardenal Moreno á las Cortes, así como la carta pastoral y el Breve del Papa que La España publica.»

«¿Qué uso habrán hecho de tales papeles los diputados y senadores?»

«Da cuenta un periódico tarraconense de que el famoso cura carlista Elix tiene pendientes nada menos que diez y seis causas por delitos comunes.»

«He ahí un curita que ni de encargo.»

«Dice un periódico de la mañana que algunos diputados de la mayoría se han acercado al gobierno para consultarle si podrían presentar algunas enmiendas á la base 11 del proyecto constitucional, á lo cual parece que ha contestado que no considera necesario esto, fundándose en que siendo la mencionada base el término de transición para todos los elementos de la mayoría, ninguno de ellos debe manifestarse descontento, sin correr el peligro de que los demás se consideren con derecho á hacer iguales manifestaciones, y cada cual por su puesto, bajo el punto de vista de su criterio político.»

«Y esto no nos maravalla, porque el gobierno está en su derecho al hablar así. Lo que nos extraña es que haya diputados tan mansos y complacientes que limiten las inspiraciones de su conciencia hasta el punto de no decir ni pensar sino como dice y piensa el gobierno.»

«Lo natural es que el legislador, revestido del carácter de tal, no consulte mas que sus opiniones, y las opiniones de sus poderdantes, importándole poco el parecer del ministerio que no es ni con mucho el país.»

«Segun La Iberia se anuncia una nueva y extensa interpelación del general Salamanca sobre diversos asuntos militares, concernientes de la gran cruz de San Fernando, organización de ejércitos, prácticas de las disposiciones de embargo y otros varios puntos.»

«El general Salamanca se conoca que no está por los medios tristes y se va derecho al bulto, como dicen los tarraconenses.»

«En verdad que hace falta la interlativa de un militar en los varios y graves asuntos que preocupan la atención pública por referirse al ejército, del que no pueden hablar los periódicos segun la ley de imprenta.»

«Veremos si el general Salamanca sabe dar en el blanco.»

«Se ha observado que en casi todas las exposiciones dirigidas al Congreso de los diputados para inclinar el ánimo de los representantes del país en favor de la unidad católica se observan largas listas de nombres escritos por una misma mano y autorizados todos ellos por una sola firma.»

«Es una de tantas faras de que echan mano los católicos intolerantes para crear atmósfera y perturbar la opinión.»

«Afortunadamente esta vez son estériles, hasta cierto punto, sus mentiras y suposiciones.»

«Mañana sábado suspenderá sus sesiones el Congreso, reanudándolas el día 15.»

«La candidatura de D. Ramon Topete para subsecretario del ministerio de Marina parece que ha fracasado por ahora con notable disgusto de los constitucionales disidentes, á cuyo grupo dice que está afiliado dicho señor, hermano del ex-ministro de la revolución que lleva el mismo apellido.»

«Telegramas que de París dirigen á La Correspondencia dicen que se ha presentado en la Cámara popular una moción parlamentaria pidiendo la supresión de la embajada de Francia en Roma.»

«A lo cual dice un diario oficioso de los mas contempторizadores con el catolicismo intransigente.»

«El hecho es grave, y no será tomado en consideración por la Cámara de una nación tan católica como Francia.»

«No será tomado en consideración? Teó es mucho decir, apreciable colega. ¿Quién sabe lo que sucederá?»

«No ha podido menos de sorprendernos la siguiente noticia que copiamos de La Correspondencia.»

«Recientemente ha sido declarado cesante, ignoramos por qué causa, el juez de primera instancia de Onteniente. Segun nuestras noticias ingresó por oposición en la carrera judicial.»

«¿Podrán decirnos los periódicos ministeriales por qué ha sido declarado cesante dicho juez?»

«¿Acaso uno de los que no han satisfecho cumplidamente los requisitos ni-

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: En la Administración, Corredera de San Pablo, 43; librería de San Martín de la Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Malhall, 11. — Provincias: Casa de los comisionados, librerías y administraciones de correos, de mensajería y de imprenta, el impuesto remitiendo en sellos ó libranzas, en las oficinas de mensajería y de imprenta, en las de correos y de mensajería. — Extranjero: París para suscripciones y anuncios, C. A. Saavedra, rue de Valenciennes, 55; librería española, rue de Valenciennes, 2; Londres, C. A. Saavedra, 1, Cannon Street Strand. — Lisboa: D. Rodríguez, Rua de S. Carlos, 11. — Valencia: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Barcelona: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Sevilla: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Málaga: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Cádiz: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Huelva: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Orense: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Pontevedra: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Vigo: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Santiago de Compostela: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Oviedo: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Gijón: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Santander: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Burgos: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Valladolid: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Zamora: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Salamanca: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — León: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Asturias: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Cantabria: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — País Vasco: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Navarra: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Aragón: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Cataluña: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Valencia: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Murcia: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Castilla-La Mancha: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Castilla y León: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Extremadura: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Andalucía: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Canarias: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11. — Ultramar: D. Rodríguez, Calle de S. Juan, 11.

materiales en las pasadas elecciones, y lo esencial de la mayor manifestación del desagrado en que ha incurrido. «Si el juez de Onteniente ingresó por oposición en la carrera judicial, vale la pena de que los diarios del gobierno den explicaciones acerca del asunto.»

«Noticia edificante, magnífica y hasta piramidal.»

«Hay muchos diputados que desean haya vacaciones durante Semana Santa, y nosotros se la concederíamos. ¿Cómo? Dando por bueno en toda su integridad el proyecto de constituciones de los notables. Así será menor el cuidado de los señores diputados, y podrán dedicarse á las piadosas ceremonias de la Semana Santa sin el aguijón del trabajo.»

«Lo dicho: pues vengan esas vacaciones.»

«Nuestro apreciable colega La Tribuna quiere que el gobierno vaya al voto ó la puente. Vanos empeños, y camélias los obispos. El gobierno no va á ninguna parte como no sea á la continuación de la dictadura, y eso ni es voto ni es puente, es arbitrariedad.»

«Segun dice La Patria, el general Martínez Campos ha manifestado á un amigo de toda su confianza, y éste nos lo ha dicho á nosotros, que estaba resueltamente decidido á no tomar asiento en el Congreso, ni á mezclarse para nada en las lides políticas y parlamentarias.»

«El colega traslada esta especie á quien corresponde, es decir, al moderantismo histórico.»

«A las ocho y media de la noche del martes último fué embarcado para Orense en el vapor Belis el ex-obispo de la Seo de Urgel, Sr. Calixt, libre de la causa que se le seguía y absuelto del delito que se le imputaba.»

«Y va de obispos: obispos calixtinos. En breve se emitirá por el Consejo de Estado el dictamen pedido respecto al espediente del obispo de Tarazona.»

«La Correspondencia cree que el dictamen será favorable, lo cual nos parece muy puesto en razón.»

«Nosotros tambien participamos de esa creencia.»

«¿Ahí es nada! castigar á un obispo? ¡Vamos, hay cosas que se resisten al buen sentido!»

«Castigar á un obispo es tan imposible como pretender que eluncio deje de conferenciar con alguien, aunque sea con un ministro.»

«Precisamente ayer mismo celebró monseñor Simeoni una larga é importante conferencia con el ministro de Gracia y Justicia.»

«Entre publicar los escritos del Papa ó leerse los al gobierno, siempre es preferible esto último.»

«Al fin y al cabo mas vale que sufra el gobierno, que no el país, las consecuencias de ciertos enojos.»

«Al decir de un periódico, algunos curas de Navarra han sido matriculados, y aun muerto alguno por sus correligionarios los carlistas que, al ver perdida su causa y al regresar á sus hogares, indultados, se han creído en el caso de vengarse por las ofensas y promesas que les hicieron aquellos (los curas) á inducidos á tomar las armas contra el resto de la nación.»

«La Epoca, al dar la noticia de que anteaer asistía el nuncio al Congreso por primera vez, llama discreto á este señor.»

«Discreto? Teniendo en cuenta la agudeza de La Epoca se comprende bien el alcance de su piñante ironía.»

«Decididamente los debates sobre la Constitución no ceaban de entusiasmarlos. Este decía anoche La Epoca.»

«Y se comprende. ¿Cómo ha de entusiasmarse La Epoca sin haber hablado el Sr. Cánovas?»

«¿De qué se ocupa anoche La España? Del Sr. Pidal, querido colega.»

«Y del discurso del Sr. Pidal. La unidad católica ha dado un paso mas hácia... su ruina.»

CORTES.

Estado de la sesión celebrada el día 6 de Abril de 1876.

Presidencia del Sr. D. José de Posada.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto,

y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. FERNANDEZ CADORNIGA pide se traigan á las Cortes todos los expedientes relativos á gracias militares reclamadas por el Sr. Salamánca; pide también las gracias concedidas á propuesta del general Salamánca, y especialmente á sus ayudantes; pide también se traigan, no solo las hojas de servicio de los generales Jovellar y Martínez Campos, sino también la del Sr. Salamánca.

Dice que así es como puede el Congreso formar un juicio exacto acerca de la anunciada interpelación.

El general SALAMÁNCA dice que se asocia á lo dicho por el Sr. Cadorniga, y declara ser falso que él haya atacado á dichos generales.

El general REINA dice que nadie ha atacado á los Sres. Jovellar y Martínez Campos, y ruega al ministro de Hacienda que dirija una mirada compasiva á los retirados y viudas de militares de la Corona.

Jura un señor diputado.

El general SALAMÁNCA rechaza un cargo que le dirige el Sr. Cadorniga, de haber servido en tiempo del general Córdova, cuando lo mismo hicieron los Sres. Martínez Campos y Jovellar, cumpliendo con el deber que todos los militares tienen.

El Sr. CADORNIGA dice que esa referencia la ha hecho sin ánimo de ofenderle.

El Sr. MUÑIZ pregunta qué pasa con los emigrados carlistas.

El ministro de la GOBERNACION dice que los carlistas están trabajando hoy con otros partidos para perturbar el orden.

El Sr. MUÑIZ sostiene que moralmente está vencido el carlismo y apela al testimonio de los diputados de las provincias vascas.

El Sr. VILLAVASO defiende al partido liberal vascongado, en cuyo país se mira ya con desconfianza al Pretendiente.

El Sr. QUINTANA dirige algunas preguntas, y pide que se le reserve la palabra para cuando esté presente el ministro de Fomento.

Se presentaron exposiciones en favor de la unidad católica.

Entrase en el orden del día sobre la discusión del proyecto constitucional.

El Sr. marqués de SARDOAL, continuando su discurso de ayer, hizo la historia del partido moderado, á quien acusó de único causante de la caída de la situación que defendía.

«No podía el Estatuto satisfacer las aspiraciones de los partidos liberales, y por acuerdo de éstos se hizo la Constitución de 1837, término medio entre el Estatuto y la Constitución de Cádiz. Pero hubo un día en que el interés del partido moderado, á fin de monopolizar el poder, vino á romper, sin causa alguna que lo explicara, el Código á cuya sombra habían podido vivir los partidos liberales, llevando á aquel Código una reforma que en nada se justificaba y que obligó al partido progresista á buscar en la Constitución del 37 el símbolo de su credo.» Así es que cuando en 1854 se produjo la revolución, ya no bastó la Constitución del 37 y se trató de promulgar la de aquel año.

Y por haber también un acto de fuerza impedido que aquella Constitución del 55 llegara á ser ley, perseguidos los partidos liberales, se hicieron revolucionarios, y la revolución estalló en 1838, como hubiera podido estallar en todas sus consecuencias en 1854, porque esa revolución estaba de antemano decretada por el partido moderado desde el día en que atentó al pacto del 37.

No busqueis, pues, la explicación de la revolución del 68 en la impaciencia de los partidos liberales, ni en la responsabilidad que se pretenda exigir del jefe del Estado. Cuando al jefe del Estado se le coloca en la alternativa de vivir teniendo constantemente á un partido en el poder, ó reunir al país para constituirse cada vez que una cuestión de conducta aconseja una crisis, desde ese momento el sistema constitucional ha muerto.

Habló de la reunión de notables, de la cual, dijo, había salido una Constitución, procedimiento inusitado é impropio.

Estableció las diferencias que existen entre una Constitución hecha por las Cortes con el rey, y una carta otorgada que no se discute en Cortes.

Defendió la soberanía nacional, que no reside en una Asamblea, ni en el poder, sino que reside únicamente en la nación.

Dijo que el sufragio universal era el procedimiento que mas se acerca á la verdadera expresión de la voluntad nacional.

Afirmó, en contra de la opinión del presidente del Consejo de ministros, el deber de dar cuenta á las Cortes de la abdicación de los reyes, obligación que ya estaba consignada en el Fuero Juzgo, repitiéndose el cumplimiento de esta obligación en los diferentes casos de abdicación que han tenido lugar en España.

Nunca en nuestra historia se ha podido abdicar ó trasladar la Corona sin conocimiento y aprobación de las Cortes: cita los ejemplos de Wamba, Bermudo el Diácono, Alonso III, Doña Berenguela (Cortes de Guadalupe de 1217), Don Juan I (á quien otras Cortes de Guadalupe obligaron á renunciar á su propósito de abdicación diciéndole que el oficio de reinar es bilateral). Respecto á

los ejemplos de Carlos I y Felipe V, dice que no puede citarlos quien invoque las tradiciones liberales de nuestra patria, porque corresponden al período del absolutismo. Aun así, en la abdicación de Carlos I se dice que ha de ser válida como si fuese hecha en Cortes, y la abdicación de Felipe se anula por no haber sido acordada en Cortes.

En 1838 hubo en España un hecho que los mas adversarios calificaron de grande y sublime expresión del sentimiento nacional. La persona que ocupaba el trono desapareció, y hoy vuelve á reinar aquella dinastía. Pues bien, yo os pregunto: ¿qué le ha sucedido á la augusta persona que ocupaba el trono en 1838? ¿Ha muerto? ¿Ha renunciado la corona? ¿Ha incurrido en uno de los casos de incapacidad que impiden ejercer la soberanía? Fuera de estos casos, no entiendo cómo doña Isabel II no esté sentada en el trono de San Fernando; doña Isabel no ha muerto; ¿ha abdicado? No lo sabemos, pero podemos saberlo. Ya sé yo que para abdicar no podía pedir permiso á las Cortes, que ni siquiera hubieran dado lectura de su Mensaje; pero lo que entonces no pudo hacerse por imposibilidad material puede subsanarse ahora.

¿Cómo y en qué condiciones y en qué términos ha abdicado? Las Cortes no lo saben; tienen derecho á saberlo y tienen derecho á aceptar ó no aceptar la abdicación. Yo no vengo á discutir aquí la legitimidad de ningún poder, es mas, con arreglo á los principios de mi escuela, para la legitimidad de D. Alfonso XII de Borbon no hace falta que venga la abdicación de doña Isabel II; basta que las Cortes sancionen con su voto el acto del 30 de Diciembre de 1874. Pero este es el derecho revolucionario, y el poder que resultaría con arreglo á los principios de derecho sería legítimo formalmente para los bancos de la izquierda, é ilegítimo para los de la derecha. Así, pues, no es por mí, no es por nosotros, sino por interés de vosotros mismos, por lo que espero que me digais en qué forma ha abdicado doña Isabel II, y traigais á las Cortes su abdicación, si quiera sea por cortesía.

Voy á considerar ahora el hecho de si ha podido dejar de reinar doña Isabel II por haber incurrido en alguna de aquellas desgracias ó enfermedades que impiden á los reyes el ejercicio de la soberanía. ¿Cuáles son esas desgracias ó esas enfermedades? ¿No veis que de no discutir esto dais lugar á toda clase de sospechas? ¿No veis que interesa mucho á los principios que representáis, que no quede ningún cabo suelto sobre este punto? ¿No considerais la conveniencia de resolverlo de modo que nunca se pueda invocar el recuerdo de un derecho que se ponga enfrente de otro derecho?

Pero, ¿es que ha incurrido en esa incapacidad doña Isabel II? No; es que vosotros que tanto habeis insultado á la revolución venis á sancionarla en lo que tiene de mas fundamental, en la exclusión de la dinastía; á no ser que al excluir á aquella augusta señora la infráis la ofensa de prescindir de ella concediéndole menos importancia que los gobiernos de doña Isabel concedieron al pretendiente y á sus hijos, que por medio de una ley fueron privados de sus derechos eventuales á la corona. ¿Es que creéis que no se puede demostrar que no ha habido un solo caso en nuestra historia en que para alterar el orden de sucesión no hayan intervenido las Cortes? Pues no hay un solo caso.»

Hace varias citas en su apoyo.

«¿Cuándo habeis visto, dice, que el orden de sucesión se altere sin la intervención de la nación? Ni aun los absolutistas pueden aceptar esta teoría, porque si no ponen por encima del rey la voluntad de la nación, ponen en cambio un poder divino. No sé á qué partido político pertenece esta teoría nueva, debida á la fantasía de una imaginación ardiente, pero completamente desprovista de razón.»

Ya veis cómo, bajo cualquier aspecto que la cuestión se considere, no conseguís vuestro objeto. Tal vez si hubiérais presentado el proyecto para discutirlo artículo por artículo, no hubiera yo hablado; mientras que habiendo presentado la autorización, he tenido que discutir este asunto hasta sus entrañas y fundamento.

Yo, señores, he venido á discutir un punto histórico, político y jurídico, prescindiendo de toda gala de la oratoria para fijar bien los términos del debate.

Voy á concretar mi pensamiento para concluir con ligeras consideraciones, y ya que estoy en el uso de la palabra, no puedo prescindir de disculpar á los partidos revolucionarios de un cargo que se les ha hecho. Cuando se ha querido buscar razones para dar por rota la Constitución del 69, se ha dicho que era una Constitución anárquica y republicana. No es exacto que la Constitución del 69 fuera republicana. ¿La hubiera votado nuestro digno presidente el Sr. Posada Herrera, que era individuo de la comisión? Nosotros damos á la ley fundamental mas importancia que vosotros.

No intentamos hacer una Constitución para la monarquía ni para la república, sino para la nación española, y convenidas las Cortes de que lo que es reformable se reforma y de que no hay mas que dos maneras de reformar, ó por medio de la ley ó por medio de

la violencia, prefirieron dejar abiertas las válvulas de la Constitución al advenimiento de nuevas necesidades, á encerrarla en un estrecho molde que pudiera un día estallar y herirnos á todos. En este sentido la Constitución del 69 no es monárquica ni republicana, es una Constitución nacional. En ella están previstas muchas dificultades, en ella se resuelve el gran problema del ejercicio de la soberanía compartiendo la iniciativa para legislar entre la Corona y las Cortes, y dando á las Cortes como á la Corona; no la facultad de reformar el Código fundamental, sino el derecho de iniciar la reforma para que el país, en último caso, legisle sobre lo que solo él debe legislar. La teoría de que la soberanía se comparte entre el Poder real y el legislativo, solo la he encontrado en el preámbulo que la comisión de reforma de Constitución en el año 45 presentó á las Cortes. En ese preámbulo dice el marqués de Valdegamas que la potestad constituyente reside en la potestad constituida. No comprendo este juego de palabras en que se confunde un principio de presente con un principio de pasado. Antes de este tiempo, yo no he visto en ningún libro ni en ningún precedente histórico el principio absurdo de que la soberanía pueda residir fuera de la nación.

Concluyó pidiendo que la comisión retirara el dictamen.

El Sr. Bugallal dijo que se trataba de discutir un punto histórico y no se trataba ante un tribunal que hubiera de fallar el derecho al trono disputado entre dos personas.

Se ocupó del hecho de la abdicación, considerando la acusación del Sr. Sardeal poco autorizada por sus opiniones revolucionarias.

La Constitución tiene dos partes, dice el señor diputado: una inmutable, que es la monarquía, otra variable que se refiere al Senado, á los derechos individuales y otros títulos que se han dejado libres á la discusión.

El señor marqués de Sardeal y el Sr. Bugallal rectifican.

El Sr. CASTELLAR: Señores diputados, soy enemigo de las improvisaciones políticas, y cuando las exigencias del debate no las reclama, soy enemigo también de las improvisaciones parlamentarias; pero calculando los inmensos intereses empeñados en esta controversia, y la atención con que otras Cámaras han concurrido á dilucidar los problemas constitucionales, creía que ni mañana me hubiera tocado la palabra. Y aunque estudio cuanto puedo los asuntos que me oídos al Congreso, hoy me falta el sistema, la serie, el orden de los argumentos. Sin embargo, la fatalidad de no interesar ya estos asuntos fundamentales, como en otros tiempos, sin duda porque nos hemos acostumbrado á su fragilidad y á su rápido paso por la tierra, me obliga á hablar sin tener preparada la arquitecónica del discurso.

Señores diputados, ¿por qué tanta frialdad y tanta indiferencia? Unas veces se proclama el hecho como fuente única del derecho; otras veces se encarece el excepcionalismo: yo tengo todavía fe en los principios que he sustentado toda mi vida, sin mas que ligeras alteraciones impuestas por una dolorosísima experiencia. (Rumores.) Si, señores, ligeras alteraciones; y cuando he alterado mis creencias, lo he hecho ante una Cámara en que aquellas creencias estaban en mayoría: yo alteré mis creencias cuando esta alteración podía arrebatarme el poder, y otros las alteraron para conquistarlo. (Aplausos en la tribuna pública.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden: las tribunas guardarán completo silencio.

El Sr. CASTELLAR: Y este punto que se discute es de la mayor importancia, porque entraña los derechos fundamentales de las Asambleas liberales. Los tiempos antiguos creían, los tiempos modernos piensan. El criterio predominante entonces era la fe, el criterio predominante hoy es la razón.

Por eso la sociedad antigua estaba fundada en la obediencia, en la sumisión y en el silencio, mientras la sociedad moderna está fundada en el libre examen, cuyo lema dió al viento al siglo XVI, y que dos siglos consecutivos han desarrollado y establecido. A él obedecen todas las instituciones: la libertad religiosa, que es la libertad de la conciencia humana; la libertad de enseñanza, que es la libertad del pensamiento humano; y esas otras libertades mas prácticas, pero no menos necesarias, la libertad de la imprenta y de la tribuna, aplicación del pensamiento y de la conciencia á los negocios del Estado. Así es que al declarar ciertos principios, muy queridos de vosotros y muy respetados por mí aunque no los quiera, incompatibles con el libre examen, realmente los declarais incompatibles con todo cuanto hay de mas vivo en el espíritu moderno, condenándoles á vivir en otro espíritu que ya no existe, que se ha desvanecido á vuestros mismos ojos, que han arrancado de vuestro mismo ser tres largos siglos de grandes y fecundísimos progresos.

Descendiendo de estas consideraciones generales á otras mas técnicas, debo decir á la comisión que, al proceder así, viola en su esencia las leyes fundamentales del Parlamento. Todo diputado tiene el derecho de proposición; en virtud de ese derecho habeis concebido y formulado una Constitución, y despues nos la habeis presentado. ¿A quién? A la deliberación de la Cámara, oídme atentos, señores diputados, en la deliberación de la Cámara. Deliberar es otro...

Cuerpos. La Agora de los griegos, el Senado de los romanos, los Parlamentos británicos, los Estados generales de Holanda, las Cortes de Castilla, los Congresos americanos, se llaman en el comun sentir de los pueblos Cuerpos liberales. Deliberar, según el Diccionario de la lengua, quiere decir discutir; y en su sentido mas concreto, proceder, decidir, determinar despues de haber largamente discutido. Según los clásicos, deliberar es el discurso precedente á la determinación. Ambrosio de Morales dice: «los celos pidieren un día para deliberar sobre esto.» Sofía dice: «midido las esperanzas que dejamos con los peligros á que nos exponemos, propóngais y deliberéis sobre lo mas conveniente.»

El señor marqués de Sardeal lo ha dicho esta tarde; vosotros reconocéis nuestro derecho á discutir la monarquía y el principio hereditario y el veto en el mero hecho de presentarlos nos este dictamen. Si no lo hubiérais presentado, quizás nosotros no hubiéramos discutido ninguno de estos principios. ¿Cuál de ellos ha venido aquí por nuestra iniciativa parlamentaria? ¿Hemos traído nosotros la cuestión del juramento de la Constitución interna, de la monarquía, del derecho hereditario, del veto, y de la disolución de las Cortes? ¿Y queréis que cuando presentais esas cuestiones nos calleis?

Despues de todo, en el mero hecho de estar sobre la mesa ese dictamen, está explícitamente reconocido nuestro derecho. Pero nos podéis que renunciemos á él. Pues no podemos renunciar; esa renuncia equivaldría á un suicidio. Se renuncian los derechos personales, dependientes de la voluntad; pero los derechos confiados, los derechos recibidos del cuerpo electoral, no podemos renunciarlos; sería la entrega criminal de un depósito.

¿Cuáles son los derechos esenciales de esta y de todas las Cámaras? El derecho de proposición, en el que se contiene nuestra iniciativa; el de deliberación, que comprende nuestra libertad de discusión; y el de resolución, que es nuestro voto. Estos derechos se encuentran íntegros en cada uno de los diputados, y la suma de ellos constituye la esencia misma del Congreso. Ahora bien; vosotros al traer esos títulos de la Constitución, decís: los traemos fuera de vuestro derecho de proposición, fuera de vuestro derecho de deliberación, fuera de vuestro derecho de votación. Y al traerlos de esa suerte los quebrantais con vuestros procedimientos mas que nosotros con nuestros discursos.

De suerte que, despues de tantos sucesos y de tantos debates, nos encontramos con que la monarquía española con sus atributos esenciales, ni se ha discutido, ni se ha discutido, ni se ha examinado, ni se ha votado por esta Cámara. Sobre la Cámara, sobre los poderes públicos, sobre el cuerpo electoral, no queda mas que la tiranía de un hecho, el hecho de Sagunto, el cual aun no ha recibido ninguna legitimación. (Rumores. El señor presidente del Consejo de ministros pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Ruego á S. S. que explique las palabras que acaba de pronunciar. Porque despues del hecho de Sagunto he habido la reunión de las Cortes y otra porción de hechos que son superiores al hecho de Sagunto, entre otros el ejercicio del sufragio universal, que no rechazará S. S.

El Sr. CASTELLAR: Respeto mucho las observaciones de S. S.; primero, porque son del presidente de esta Cámara, autoridad que tanto considero; despues, porque son de un señor, republicano á quien tanto respeto; y además, porque me recuerdan quizá conveniencias parlamentarias á que no quiero faltar nunca, y mucho menos hoy.

He explicado mi dicho, y creo que le he explicado á satisfacción de la Cámara y de la presidencia. Cuenten los señores diputados con que yo no entro nunca á controvertir la legitimidad de hechos que por sí mismos se imponen.

¡Ah, señores! ¡Cuánto me alegraría yo de que aquel sentido verdaderamente liberal del partido progresista no se pierda, siquiera sea para fundar instituciones y poderes que, como os he dicho muchas veces, respeto aunque de ellos disten mis ideas!

Así es tan grande, tan heroica, tan rica la historia de aquel partido progresista. Yo la recuerdo, y quiero recordarla, porque tiene de cierto el recuerdo de la demostración de mi tesis y al apoyo de mi argumento.

Aquel partido progresista formó el núcleo de las Cortes de Cádiz, que promulgó la Constitución inmortable de 1812; que rescató el territorio nacional, cedido vilmente al extranjero; que declaró la soberanía nacional con la libertad y la emancipación de la conciencia, consecuencia de la censura; que apagó las hogueras atizadas por cuatro siglos de superstición que creó la propiedad, perdida en las manos muertas y en los vínculos y en los mayorazgos; que eligió la tribuna de la elocuencia, y bajó, como Moisés del Sinaí, trayendo las tablas de nuestro derecho en las manos; que con la voz de Torroero y de Argüelles trajo el verbo de la civilización á nuestro seno; con la lira de Quintana y de Cienfuegos derramó la poesía moderna á nuestra mente; que con el sacrificio de Manzanares y de Terrijos enjó la corona del martirio á nuestras sienes; porque aquel partido progresista, nacido en el siglo XVIII, hijo legítimo de la libertad y del espíritu de la revolución, era, como los sacerdotes en Egipto, como los jurisconsultos en Roma, como

los oráculos en Grecia, el que anunciaba los primeros albores de la democracia, y por eso ha dejado su nombre inmortal en los horizontes de la historia, desde donde aníma, como el sol á los planetas, con el calor de su bendita luz en nuestros apogeados corazones el viviente sentimiento de la justicia y del derecho. (Aplausos.)

Si la soberanía nacional puede legitimar los diversos cambios contra el principio hereditario bien venido formando varias veces lo que podríamos llamar el tejido de nuestra historia.

La soberanía nacional, además, se encontró con este hecho: con que se había extinguido, si no la raza, porque esa no se extinguió, el prestigio monárquico en D. Enrique IV de Castilla, y cambió el derecho de sucesión. Y no le cambió para traer al trono ó al acervo común de Castilla los elementos catalanes, valencianos y aragoneses; y aunque no se sabía aun lo que había de suceder, puesto que la Baldriga pudo traer Portugal, sin embargo, el talento político, las virtudes y el prestigio de la gran pieza de Fernando V y de doña Isabel la Católica se imponían por sí mismos al pueblo castellano, que rompió el principio hereditario para daros años reyes electivos, que fueron la base de la grandeza nacional.

¡Ah! Si yo fuera progresista, me había de levantar aquí y os había de decir y había de decir á esa comisión que no es monárquica, que no puede serlo, que no tiene títulos para declararse monárquica, porque, como los enemigos de la monarquía, se declara incompatible con toda discusión, la declara irreconciliable enemiga de los derechos de los diputados, la presencia del debate, sin duda porque teme que de un debate no pueda salir jamás la monarquía triunfante. ¿Por qué no se discute? ¿No estamos viendo el interés que hay en este y en aquel lado de la Cámara? Nosotros discutiremos sin razón, sin oportunidad, sin conocimiento de causas, apasionados, exaltados; pero vosotros, desde que este debate ha comenzado, no discutís de ninguna manera.

Yo no os he visto discutir todavía. Pues qué, ¿hay algo tan admirable como el discurso pronunciado por el Sr. Fernandez Gimenez ayer? Señores, ese discurso elocuentísimo, que yo admiré desde el primero, era la apología del escepticismo. Y la monarquía es una institución de fe. Los escepticos deben pertenecer á otras instituciones.

¿Se comprende lo que ha pasado esta tarde? Los que han admirado, como yo, al Sr. Bugallal otras veces; los que le han oído defender con elocuencia y entusiasmo extraordinario, en tiempos bien adversos y bien tristes para ellas, no ya la monarquía, sino esa misma dinastía que hoy tiene tantos amigos y que tantos enemigos tenía entonces, pues cuando muchos la habían abandonado, el Sr. Bugallal con pocos amigos sostenía allí firmemente la causa de los vencidos, repitiendo como el antiguo poeta:

«Fictus causa. Dis placuit sed victis Catmi.»

¿Qué me ha pasado á S. S., qué desengaño ha venido en vosotros, qué idea ha pasado por su mente? ¿Soy S. S. hoy, ocupando los bancos de la comisión, cuando debiera ocupar otro; ¿soy S. S., tan lógico, tan elocuente, apenas tenía una palabra que decir en defensa de los principios que he sido el culto de toda su vida? ¿Por qué digo una cosa: aunque estamos solos, soy solo, muy solos, especialmente nosotros, en una soledad desoladora, la fuerza del número, la elocuencia del adversario, el prestigio de la victoria, el Dios éxito no nos intimida, y á vosotros os intimidan vuestras propias ventajas, y retrocedéis espantados, no sé delante de qué, tal vez al ver que habiendo venido para restaurar el régimen constitucional, comenzais violando los derechos fundamentales de las Cortes.

De otra manera, ¿puede concebirse lo que ha pasado aquí? ¿Cómo se explica que se haya pronunciado aquí esta tarde un discurso magistral y que no haya tenido respuesta? ¿Saben los señores diputados por qué ha sucedido esto? Porque no en vano se violan las leyes de los Parlamentos; porque no puede dictarse esa proposición de no haber lugar á deliberar, que solo se usa en las proposiciones incidentales, sin que se diga que en vuestra mente está como muerta la idea de vuestro derecho y que renunciáis á una de vuestras mayores prerrogativas, y que no queréis oírnos, porque deseariais combatir á la luz y no en medio de estas espesísimas tinieblas.

Señor presidente, tengo muchísimo que decir, y queda ya tan poco tiempo, que me atrevo á rugar á S. S. me reserve para mañana la palabra.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: el debate pendiente.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

AGENCIA AMERICANA.

Servicio continental.—Berlín 6.—Como consecuencia de la indisposición del emperador y los consejos del facultativo, aquel ha renunciado á hacer el viaje á Bade, donde pensaba celebrar una entrevista con la reina Victoria.

Paris 6.—La comisión de amnistía continúa sus trabajos.

El ministro de Marina reconoce que el mejor

ramiento del sistema penitenciario es una necesidad.

Nuevamente está indispuerto el ministro del Interior.

Versalles 6.—Continúa en la Cámara la validación de poderes.

La cuestión de amnistía será discutida después de las próximas vacaciones.

Constantinopla 6.—El apuro financiero de la Puerta Otomana aumenta con los gastos personales del sultan que absorben casi por completo todos los recursos.

NOTICIAS GENERALES.

Algunos periódicos extrañan que las recompensas otorgadas por el gobierno a las diferentes clases del ejército no se hayan hecho extensivas a los cuerpos de Administración militar e Ingenieros.

Estos cuerpos han sufrido en el trascurso de la guerra muchos bloqueos en las plazas que han ocupado y otras penalidades que sería prolijo enumerar, y creemos que el gobierno debería recompensarlos, por los señalados servicios que han prestado, haciéndose merecedores de la gratitud del país.

El ex-jefe carlista Alemany, acogido a indulto, y que mandó una de las rondas que tantos sinsabores causó a Tortosa, ha sido conducido por la guardia civil desde dicha población a Tarragona, con motivo, al parecer, de un proceso que se le forma por delitos comunes.

El ministro de Fomento dictará muy en breve las disposiciones más enérgicas para hacer imposible que por los municipios se eluda el pago de los profesores de instrucción primaria.

Un caballero, que con su señora pasaba anteayer tarde a las seis y media por la plazuela de Oriente, fué ligeramente herido en el brazo derecho por un pequeño proyectil de salom, que le atravesó el capete ruso, la levita de invierno, camisa y camiseta interior. Como estos casos por desgracia se van repitiendo con demasiada frecuencia, no nos cansaremos de llamar la atención de las autoridades para que por sus dependientes se redoble la vigilancia, a fin de evitar en lo posible las graves consecuencias, pues dicho proyectil, de figura cónica, por la fuerza que lleva puede muy bien ocasionar hasta la muerte.

En vista de la miseria a que han quedado reducidas varias familias de las que habitaban en las casas destruidas por el incendio del teatro de Romea, se distribuyeron ayer por el gobierno civil de esta provincia entre seis de aquellas la cantidad de 9.000 rs. destinada por el rey para este objeto.

Las dependencias del Estado que parece ha suprimido en la isla de Cuba el Sr. Rubí, son la ordenación y la intervención de pagos, la junta de la deuda y la central de aduanas.

El día 10 saldrá de Barcelona la primera expedición de tropas para Filipinas, cuyo número de soldados son 500, dos médicos y 12 jefes y oficiales.

En algunos puntos del término de Cartagena se notan ya grandes manchas de langosta.

Se ha declarado caducada la concesión de

las marismas de Colombres en la provincia de Oviedo.

El general Orozco tomó ayer posesión de la presidencia del Consejo de redenciones.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Un decreto admitiendo la renuncia presentada por D. José Arroquia de la plaza de ministro del tribunal especial de las órdenes militares.

Ultramar.—Decreto mandando proceder a la elección de un diputado a Cortes en el distrito de Quebradillas, provincia de Puerto Rico.

Marina.—Orden haciendo extensiva a todos los individuos de marinería que se hallen sirviendo en la actualidad en la Península, la rebaja del tiempo de campaña decretada para los de tropa en 19 de Marzo último.

Fomento.—Orden resolviendo que la toma de posesión no influye para nada en la perpetuidad y subsistencia de los derechos del concesionario de una mina, sobre las pertenencias que la misma abraza.

—Otra declarando improcedente la vía contenciosa para la demanda interpuesta por don José María Manresa, sobre revocación de cierta multa impuesta a La Peninsular.

También se publica por la Presidencia del Consejo de ministros la importantísima circular siguiente a los gobernadores civiles de las provincias Vasco-Navarras:

REAL ORDEN.

El término que sin pactos ni concesiones previas acaba de tener en las Provincias Vascaas la guerra civil; los inmensos sacrificios de hombres y dinero que ella ha costado a la Nación; la especial situación en que todo el antiguo régimen foral, de las dichas Provincias, por los sucesos mismos de la guerra, se encuentra; las manifestaciones inequívocas de la opinión pública, tanto dentro como fuera de España pronunciada, porque se corene inmediata y definitivamente, la grande obra de la unidad nacional; la circunstancia notabilísima de que, desde la promulgación de la ley de 25 de Octubre de 1839, hasta ahora, tan solo se ha llegado a aplicar su art. 2.º a la provincia de Navarra, quedando sin ejecución alguna respecto de las de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, que con aquella están, desde entonces, en una desigualdad de condición, por ningún antecedente justificada; la común conveniencia, por una parte, y la imperiosa necesidad, por otra, de resolver de una vez, en toda su plenitud, y en plazo breve esta cuestión, por los medios y en el modo que más se ajusten al interés de las referidas provincias, donde ha tenido siempre decididos partidarios la causa de la Nación y del rey, señaladamente en las capitales o pueblos importantes, y en los últimos tiempos, sin perjuicio, no obstante, de las prescripciones de la Constitución del Estado, para todos los españoles obligatorias, que la ley de 1839 dejó expresamente a salvo, son hechos que no pueden menos de solicitar hoy la atención del rey, y de su gobierno responsable, obligándole a tomar con urgencia las graves disposiciones que reclama el caso. Fundado, pues, en los hechos expuestos, y a propuesta de su Consejo de ministros, se ha dignado S. M. resolver lo siguiente:

1.º Por ahora y mientras otra cosa no disponga una ley, gozarán de todos los derechos de capitalidad, de que durante la reciente guerra civil han gozado, las ciudades de San Sebastián y Vitoria, y la villa de Bilbao, celebrándose, por tanto, en ellas todos los actos y reuniones forales, que conciernan a la administración de las provincias de que aquellas fíeles y valerosas poblaciones forman parte.

2.º Todos los establecimientos de carácter provincial, incluso los forales, se conservarán de igual modo, y tal y como han estado durante la guerra, en las ciudades de Vitoria y San Sebastián, y en la villa de Bilbao. En adelante no se crearán sino en las referidas ciudades establecimientos provinciales.

3.º Dentro del plazo de 20 días, a contar desde la fecha en que los gobernadores de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, reciban y comuniquen esta real disposición a las diputaciones forales de las mismas, residentes hoy, como durante la guerra, en las ciudades de San Sebastián y Vitoria, y la villa de Bilbao, se elegirán dos ó mas comisionados por cada una de las antedichas provincias, que, en representación de las mismas, serán oídos por el gobierno, sobre el inmediato cumplimiento del art. 2.º de la ley de 25 de Octubre de 1839, ya citada.

4.º La primera reunión de los dichos comisionados tendrá precisamente lugar en Madrid, el día 1.º del próximo mes de Mayo, a la una de la tarde, y en la presidencia del Consejo de ministros.

5.º Quince días después de reunidos los comisionados de las tres provincias, hasta ahora exentas del cumplimiento de la ley de 25 de Octubre de 1839, concurrirán también a Madrid los de la de Navarra, que desde ahora quedan convocados, a fin de preparar la modificación que en la ley de 16 de Agosto de 1841, hacen el trascurso del tiempo y las actuales circunstancias, indispensable.

6.º Inmediatamente después de oídas las cuatro provincias referidas, presentará el gobierno en uno ó varios proyectos de ley a las Cortes, la resolución total, y bajo todos sus aspectos definitiva, de la gran cuestión constitucional y administrativa, a que esta importante disposición se refiere.

Todo lo cual comunico a V. S. de real orden y por acuerdo también del Consejo de ministros, para su conocimiento y el de las actuales diputaciones forales de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, y a fin de que coadyuve a su pronto y estricto cumplimiento por los medios que estén a su alcance.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1876.—Cánovas.

Señor gobernador de la provincia de...

GACETILLA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

INTERIOR.

Hay crisis. No hay crisis. Esta es la ocupación diaria —hasta en los días de fiesta— de la prensa tributaria, tan funesta.

EXTERIOR.

Ha llegado un nuevo escrito dirigido a unas señoras, que propagan el bendito con formas encantadoras: ¡chito, chito!

La desgracia lamentable a que ayer nos referíamos en la gacetilla, ocasionada por un rasgo de generosidad y arrojo, sucedió del modo siguiente:

Parece ser que al cruzarse un coche de alquiler con un carro en la calle de Bailén el cochero dió un latigazo a las mulas del carro que emprendieron una precipitada carrera que en vano trataba de contener el conductor, sufriendo en sus inútiles tentativas algunas heridas y contusiones. Observando el apuro del carrero por un ingeniero que pasaba por la calle se precipitó en su auxilio, pero con tan mala fortuna que, arrollado por las caballerías, cayó entre sus patas pasándole el carro por el cuello, quedando muerto en el acto.

El juzgado de guardia se constituyó inmediatamente en el sitio de la ocurrencia, disponiendo la detención del carretero y la traslación del cadáver al depósito del Hospital General.

Parece que se trata de abrir una suscripción a favor de la familia del desgraciado que fué víctima de su abnegación.

CHARADA.

Mi primera y mi segunda
Siempre contigo la llevas,
Siempre la tienes delante
Y también duermes con ella.

Aunque no siempre, en el campo
Encontrarás mi tercera,
Que puedes comer cocida
Con aceite ó con manteca.

Mi todo es bicho muy feo
Que se arrasta, y aunque fuera
Esté de su casa, dicen
Que en su habitación se encuentra.

(La solución en el número próximo.)

Solución a la anterior.—ALANO.

Santo de hoy.—San Epifanio, martir.

Efeóides.—1234.—Muere en Tudela de un cáncer en la pierna el rey D. Sancho de Navarra.

ULTIMAS NOTICIAS.

Por la línea del Norte han llegado 44 individuos de caballería con destino a Cuba.

El correo de Andalucía ha llegado con una hora de retraso, en él ha llegado el director del crédito comercial.

Hoy a las tres se reúne la comisión de Beneficencia para tratar asuntos relativos a la misma.

Se ha concedido el retiro que tenía solicitado el coronel D. Mariano Abreja.

El lunes se constituirá en sesión el ayuntamiento.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ POSADA HERRERA.

Sesión de hoy 7 de Abril de 1876.

Se abrió la sesión a las dos y veinticinco minutos bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera: se aprobó el acta de la sesión anterior.

El señor ministro de Fomento de gran uniforme sube a la tribuna y lee un proyecto de ley concediendo un anticipo reintegrable a las empresas de ferro-carriles que han padecido e rjuicios por causa de la guerra.

El general Salamanca se hace cargo para rechazarlas, de algunas apreciaciones que hizo en la sesión de ayer el Sr. Cadórniga, y pregunta al gobierno si piensa sacar quintas en Navarra.

El señor ministro de la Gobernación contestó afirmativamente.

El Sr. Cadórniga dice que está dispuesto a defender al gobierno y a los generales Martínez Campos y Jovellar de los ataques de flanco que les dirija el general Salamanca.

El Sr. Salamanca replica que cuando llegara el caso de explicar su anunciada interpelación, no atacará de flanco sino de frente al gobierno y a los generales citados por el Sr. Cadórniga.

Se presentan exposiciones a favor de la unidad católica: un diputado de la mayoría hace una pregunta al ministro de Fomento sobre el proyecto leído al principio de la sesión.

Orden del día: continúa el Sr. Castelar su interrumpido discurso contra el dictamen de la comisión constitucional.

Asegura que al entrar en este debate no puede menos de lamentar ese golpe de Estado parlamentario, en virtud del cual el número ahoga los derechos de las minorías.

Dice que por esa extraña imposición se ve obligado a meditar, no sobre lo que ha de decir, sino sobre lo que ha de callar.

Y se decide a procurar que no acompañe a su discurso el sonido metálico de la campanilla presidencial, porque parecería anunciar el viático para las ideas de los autores del proyecto constitucional.

Desafia el Sr. Alonso Martínez a que pruebe la justicia de la proposición para que no se discutan la monarquía y sus atributos, cosa nunca vista en épocas constituyentes como la actual.

Hace otras consideraciones acerca del anti-constitucionalismo de las instituciones que no se discuten al tratarse de constituir el país.

Continúa hablando al cerrar este alcance.

BOLEA DE MADRID.

Continuación oficial del día 7 de Abril.

FOROS PUBLICOS.

El 5 por 100 consolidado español, a 16'65.
Exterior, a 16'85.
Bonos del Tesoro, a 59'30.
Segunda serie, a 59'80.
Obligaciones por ferro-carriles viejas, a 30'50.
Nuevas del 75, a 29'15.
Billetes hipotecarios a 60'00.
Banco de España, a 175'00.

CAMBIOS.

Paris, a 8 días vista, 5'06 p.
Londres, a 90 días fecha, 49'50.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—No hay función.
TEATRO ESPAÑOL.—No hay función.
TEATRO DEL CIRCO.—No hay función.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—No hay función.

TEATRO DE LA COMEDIA.—No hay función.

TEATRO DE VARIADADES.—No hay función.

MADRID.—Imp. de D. PABLO MARAÑÓN, Calle de San Mateo, núm. 24.

y tapizó mi sala con todos sus paisajes de espinacas y manteca de Flandes, de los cuales no sabía cómo desprenderse. Yo pagué marcos suntuosos para dispensarle los honores de una exhibición permanente. A Malvina le pareció al principio que este señor era un desastrado entrometido, pero al cabo se habituó a su frac y su barba desarreglada. Oscar la divertía, a decir verdad, a mí me dominaba con su aplomo.

Con motivo de la guardia nacional descubrió por primera vez sus baterías. Yo hacía mi servicio como un buen y celoso cazador, sin pretender nada más, ejercitándome en el manejo de mi fusil y montando mis guardias con una puntualidad ejemplar: Oscar no quiso dejarme en esta condición honorífica, pero oscura. Conocía sin duda las debilidades a que yo estaba sujeto y el incendio que podía prender en mi alma una excitación imprudente: así es que me atacó por este lado. Un día que se presentó en el cuerpo de guardia, donde su agudeza y su originalidad le valían siempre un numeroso auditorio, se colocó enfrente de mí, y cruzándose de brazos con un sentimiento de éxtasis profundo exclamó:

—Gerónimo, amigo mío, ¿sabes que te pareces algo a Napoleón?

—Vamos, Oscar, déjate de tonterías.

—No, palabra de honor; tienes todo el corte de cara del otro. Gobert, el del Circo, no es mas Napoleón que tú. Seguramente debes tener la protuberancia del génio militar.

—¿Qué farsante es este pintamonas! respondió.

Oscar no quiso ceder: me pasó la mano por el cráneo y descubrió la protuberancia del guerrero. Durante este incidente los cazadores de la compañía se habían

ser un frecuentador de la casa, un amigo, un inseparable. ¡Insidioso Oscar! Pero entonces no reconocía yo en él otro defecto que una barba algo inculta, sello de una escuela mal peinada.

Cuando ahora pienso en esto, difícilmente concibo el imperio que aquel culebrón fascinador ha ejercido sobre mí, y el papel que ha representado en mi destino. Oscar era original, es verdad; y prodigaba a mis chicos monigotes que dibujaba sobre el mostrador. Emprendió hacer el retrato de Mm. Paturot con mas temeridad que fortuna; pero todo esto no me explica cómo ese hombre llegó a mandar en mi casa por espacio de mas de tres años. Cuando yo abandoné la vida aventurera para entrar en la vida industrial, había hecho propósito de ser un gorrero puro y simple, en la mas estricta y tranquila acepción de la palabra. Quise concluir como se acaba en las novelas, vivir contento, tener muchos chiquillos y juntar no poco dinero.

Mis sueños no pasaban mas allá de una productiva y rica alquería, donde deseaba acabar mis días, y solo vacilaba entre Normandía y Turena: Ya me parecía verme hecho todo un labrador, y Malvina misma se complacía en pensar que criaría por su mano una familia de gansos y gallinas. Pero un Oscar bastó para trastornar estas ilusiones. Un pintamonas melencólico se interpuso en mi vida, y me vi lanzado de nuevo en la región de las borrascas.

Dad a esto la explicación que os acomode: al cabo de quince días de conocimiento, me trataba Oscar ya tú por tú, como si fuese un amigo de veinte años. Me condujo a su taller, donde sorprendí el abuso que hacía del verde y del amarillo: tomó parte en todas nuestras diversiones, se convidó varias veces a comer en mi casa,

remuneratoria: no hay quien le venza sino la cachucha de la bailarina y el do de pecho del tenor.

Yo era pues uno de los altos personajes del comercio al por menor y casi por mayor. No se puede comprender suficientemente el poder que va unido a estas funciones: en un proveedor privilegiado del género humano reside una porción de la vida de París!

Los destinos del mundo dependen mas de lo que se imagina de la interesante población que ocupa los bajos de la capital: sin ella no se hacen las invasiones ni las revoluciones: para todo es menester contar con sus pasiones, con sus preocupaciones y con sus intereses. Un momento soportó esta gente a los cosacos, que se presentaban como parroquianos; mas apenas no tuvieron ya estos exóticos metal que derramar sobre los mostradores de los almacenes, sobre las mesas de los cafés y en los templos de la crápula, se convirtieron en feroces enemigos, y en séres agenos de toda civilización.

Así es cómo la industria parisien toma parte en pró ó en contra de los grandes acontecimientos: ella estaba con los liberales contra la restauración, y se declaró contra los motines después de la revolución de Julio. Regla general: el mercader exige ante toda la prosperidad de la venta y la tranquilidad de los plazos de pago. Cuando marchan los negocios es de la oposición; cuando no marchan se afilia en el bando del gobierno. Si las tres jornadas de Julio hubieran durado ocho días, el comercio en pequeño habría vuelto al partido de Carlos X. Todo lo que turba el horizonte de sus mostradores es insuportable para él, y no perdona a una opinión que le obliga a cerrar precipitadamente las puertas. Hay ahí lo que conviene saber a todo hombre de Estado que aspire a serlo. El favor del mercader al por menor

ANUNCIOS

ACEITE DE BELLOTAS, CONCENTRADO

CONTRA la calvicie, la calvicie y la alopecia.



El tratamiento de toda afección del cuero cabelludo, sea incipiente ó crónica, debe estar basado en los conocimientos anatómicos, fisiológicos y medicos de la piel del cabello. Sin esto, el tratamiento será estéril ó peligroso. Los fabricantes y vendedores de pomadas, aceites, aguas y tinturas pilosas, poseen estos conocimientos, en general? Pueden precisar las causas diversas que han producido esta ó la otra calvicie ó indicar las sustancias propias á combatirlas? Evidentemente que no. Su propósito es vender mucho: que su acción sea nula ó peligrosa no les importa.

Nuestros estudios nosográficos, filosóficos, nuestras consultas con los sabios Pinel, Boerhaave, Sauvages, Van-Swieten y otros nos han servido de base para la confección de nuestro producto.

El constante empleo de 17 años, los certificados medicos, las cartas particulares de catadáticos de medicina, que poseemos, prueban que nuestro aceite de bellotas con savia de coco es higiénico y el único que posee la virtud de hacer salir el pelo, contener su caída, nutrir el enfamecido, ocultar y retrasar la aparición de las canas, conservar, desenredar y lusturar la cabellera y la barba.

También se lo ponen muchos al salir de la cama, que es cuando los poros están abiertos, para evitarse constipados orinales.

Se vende en la fábrica, calle de Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, á 6, 12 y 48 rs. frasco.

Exíjanse mi prospecto, busto y etiqueta azizada, que hay ruines falsificadores.

El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

POLVOS PARA EL ROSTRO.

No mas voluptuosas ni blancos para la cara. Los intimitables, inofensivos y baratísimos polvos de fresa, rosa y ambrosia blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ningún otro artículo de tocador conocido.

Son admirables para artistas líricos, coreográficos y dramáticos por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, que vendemos á 6 y 12 reales bote y 2 onza, y el resultado es precioso, admirable y sano.

Precios: 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 rosados; 25 por 100 de descuento por mayor. Jardines, 5, Madrid, y en 900 perfumerías, inventory, L. de B. y Moreno.

A LAS SEÑORAS DE TODAS CATEGORIAS.

¿Queréis salud y belleza en el rostro? Usad la crema de nieve y almendra como cosmético.

Esta soberana invención, sin esbozo de ningún género, deja el cutis limpio, blanco, macarado, suave, lozano, esponjoso, liso, aterciopelado, sin arrugas, purgado de toda irritación y sin manchas pardas ni rojas, caspa, grietas, sabañones ni escama.

Tambien en resitaje los colores perdidos por efecto de viruelas, terciañas, lepra y fiebre tifóidea.

Muchas señoras lo usan para el cabello, con preferencia á todas las pomadas conocidas: otras se lo ponen antes de darse los polvos de fresa, del rey David, de arroz, almídon y velupina, por ser mil veces mejor que la glicerina, y que el caduco cold cream; los hombres se la dan despues de afeitarse y como brillantina para la barba.

Muchísimas personas la usan en invierno para el aseo de los pies, (sobre todo desde que abunda tanto el reumatismo) por su brevedad y eficacia para limpiar la inmundicia, y por no tener los inconvenientes de la humedad, de los ácidos y álcalis de los jabones.

El uso de esta crema regulariza las funciones de los cuatro elementos diversos, que constituyen nuestra piel, como son: el derme, el tegido papilar, la cama mucosa y la epidermis.

Tambien se pone en plena actividad con el uso diario de esta crema.

Las cinco glándulas ó canales microscópicos siguientes: las sebáceas, que secretan la materia mucosa blanca.

Las aromáticas, que secretan las materias colorantes de la piel.

Las trocogénas, que engendran los bulbos pilosos.

Las sebáceas, que secretan un humor untoso.

Las sudoríferas, que secretan el sudor.

La venta realizada de 5.330 libras, siempre creciente, y los elogios espontáneos de la prensa, y el mucho favor que le ha dispensado el público, hace su mejor alogia.

Señoras: es consejo sinceramente, probadla de vuestro tocador las cremas, pomadas, aguas y cold creams, con sales, de plomo, bismuto, zinc, tártaro ó potasa, por ser nocivas á la salud.

Se venden en la fábrica, calle de Jardines, 5, Madrid y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías, depósitos del Aceite de Bellotas con savia de coco, para reproducir y contener la caída del cabello.

El inventor de ambos cosméticos, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

NOTA. Aviso á los señores médicos.—Se prepara todos los dias una crema de nieve, emoliente, desensitiva y sin aroma, que aun que cosmético, es admirable para las grietas de los pechos, labios y manos, para curar y precaver los sabañones, inflamaciones, erisipela, para picor herpético y para limpiar heridas en la cara.—A 3 rs. onza y 8 r. alas bote; 25 por 400 de descuento por mayor.

OTRA. A los heridos en campaña, de capitán para abajo, que se estén curando en Madrid, se les dará gratis, con receta de la caltativo, por un año.

COMPAÑIA DE NAVIGACION

PARA MANILA

El 14 de Abril saldrá de Cádiz, y el 10 del mismo de Barcelona, el nuevo y magnifico vapor español

IRURAC-BAC

Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz. Calore y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo izquierdo.

EL DERECHO MODERNO,

por FRANCISCO CAÑAMAQUE, Redactor de "El Pueblo Español".

Contiene los siguientes capítulos: Libertad de imprenta.—Sufragio universal.—Libertad de cultos.—De encauza.—De asociacion.—De reunion.—El Jurado.—Inviolabilidad del hogar domestico.—Abolicion de la pena de muerte.—De la esclavitud.—De las gacetas.—De todo fuero y jurisdiccion privilegiada.—Desamortizacion.—Libertad de comercio y credito.—Desamortizacion administrativa.—Inamovilidad de los empleados públicos.—La Iglesia y el Estado.—Milicia nacional.—Reformas electorales.—Breves consideraciones sobre el estado actual de la de nacional española.

Esta obra, lisonjeramente juzgada por toda la prensa sin distincion de opiniones políticas; se vende en las principales librerías de España y América á los precios siguientes: Madrid 4 rs.; provincias, 4 50; América 6.

DEL MISMO AUTOR: Ideas sobre la situacion moral y material del cuarto Estado.—Angela ó la víctima.—Ventajas del progreso.—La oligarquía del cable. Está en preparacion con el título de Miscelánea un tomo que contendrá artículos de historia, literatura, artes, ciencias, religion, viajes y recreo.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVIGACION

AL PACIFICO.

Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Iquique, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Gijón y Lisboa.

Admiten carga á destajo y pasajeros de 1.ª y 2.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES	MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.			VALPARAISO, ARICA, IQUIQUE Y CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESDE MADRID (via Lisboa)	2675	2060	1053	3440	2060	1140
Santander, Coruña	2940	1960	1175	3430	1960	1175
Lisboa	2740	1960	1175	3180	1960	1175

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa. Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, autunnos y construídos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las máximas comodidades á los señores viajeros, quienes se dan el mas esmerado trato. Los que desearan saber mas acerca de los servicios de esta compañía, pueden hacerlo avisando á la Agencia. Las expediciones de pasajeros se hacen todos los dias; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes. Para mas informes, tomar pasaje y facturar carga, diríjase al agente general de la Compañía, D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

CAFES Y LAS SUPERIORES

COMPANIA COLONIAL

Antigua es la historia de estos cafés y los, habiendo sido esta compañía la primera que presentó á los señores consumidores las variedades y deliciosos gustos que harian falta para el consumo de un café de primera calidad.

Los señores consumidores que desearan probar el gusto de estos cafés, pueden hacerlo en el momento de la compra, ya que la compañía garantiza el cumplimiento de sus condiciones para la satisfacción de los consumidores.

A los que nos hayan probado los cafés de la compañía colonial se les invita á que los comparen con otros que sean, y por el resultado verá si hasta ahora los cafés, en su opinión, altamente satisfactorios, les han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacerla Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre y todas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de cuatro y ocho onzas, servidos de ordinario para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 40 y 20 reales libra.

Los señores verdos y mezclados forman un servicio de cafés, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y ORIGENES EN MADRID: CALLE MAYOR, 18 Y 20. SUCURSAL: MONTECARO, 8.

Nota. Los establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, botellas y teteras para conservar y preparar el café.

GRAN EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CH. LES FAY.

Polvo de arroz especial preparado con bismuto.

IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE.

Da al cutis frescura y transparencia.—Precios: Caja con bota, 22 rs.; sin bota, 10 rs.

INVENTOR, Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.

EN CADA CAJA HAY UNA NOTICIA SOBRE EL USO DE LA VELOUTINE.

En Madrid, por mayor: Agencia franco-española, Sordo, 34; por menor, Sres. P. García, Frera, Morales, Martínez, M. Miquel, Ocaña, g. scolar, Ortega.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirigirse á MEDICUS, calle de Jersey, 46, Jersey (Inglaterra).

¿Queréis conservaros siempre JOVEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis TERSURA, FRESCURA, ADELGADO

M. r. 26 r y 17 r caja.

Paris, F. Viard & Co, 5 bis, rue Auber.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.

Y en las principales perfumerías.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE D. ENRIQUE ESCOBAR Y GIL.

MADERA, 17, BAJO, MADRID.

Esta acreditada casa se hace cargo de evacuar toda clase de negocios de todo interés é importancia que se le confien, así como dar noticias que se le pidan de todas las capitales de España, Ultramar y extranjero, por honorarios módicos y convencionales.

MADERA, 17, BAJO, MADRID.

de Paris es un termómetro político infalible: las causas que él no adopta, tienen pocas probabilidades de triunfo, y las que abandona están muy comprometidas. El nivel del empedrado le pertenece, y el empedrado de Paris es el imperio.

Curiosísimo seria el estudio de esta gente, en la cual domina la mas ingeniosa actividad. Tal vez me propondría tratar esta historia, si no tuviese que contar la mía: sin embargo, en el discurso de este relato se encontrarán algunos elementos de la primera. *Ab uno disce omnes!* El espectáculo de la ambición y de los padecimientos de un gorrero puede servir para iniciarse en el secreto de esas existencias que tienen dos caminos abiertos que conducen á la grandeza: el uniforme y el vote, la guardia nacional y el escrutinio electoral. No hay duda que no todo el comercio al por menor pone sus miras á tanta altura; pero cuanto mas se avanza en los destinos industriales, tanto mayor es el número de candidaturas de comerciantes de velos, de hiladores, banqueros, relojeros y otros. En este sentido, lo que voy á referir es de la mas alta política.

Desde que me fijé decididamente en el barrio donde mis antepasados habian explotado el punto y vendido medias de lana, me fué preciso pagar á la patria el impuesto de la patrulla y de la guardia; es decir, me incorporé en una compañía de guardia nacional. Esta institucion no goza entre los escritores de gran popularidad; pero el comercio de Paris no se asocia ni á los sarcasmos, ni á las repugnancias de la literatura. Se resigna á las incomodidades del servicio, y comprende las ventajas que á él van unidas. El derecho de nombrar un cabo no le parece comprado demasiado caro por algunas noches pasadas en claro, y se enavanece de tener por ca-

pitán á un hombre de vientre poco susceptible de alienacion. Además, ¿qué es un dia de guardia? Una diversion, una excepcion en la vida. Ahora bien: toda excepcion es un placer, toda diversion un goce. Se almuerza en un café, se duerme en un camastro, se marcha al compás de un tambor, se cala la bayoneta contra los perros infractores de la consigna, y se vela por el reposo del prefecto de policia. ¿En qué puede un hombre emplear mas noblemente su tiempo y su inteligencia? A la verdad, cuando un hombre sale de guardia con los ojos pitarreros y el pantalon lleno de lodo, ya puede decir, como un emperador romano, que no ha desperdiciado sus veinticuatro horas.

Apenas habia dos meses que estaba yo alistado en mi compañía, cuando ya gozaba de cierta influencia. Malvina habia tenido cuidado, para hacerme mas agradables los dias de guardia, de escoger nuestros proveedores habituales entre los cazadores con quienes yo me alineaba. Nuestro carnicero, nuestro panadero, nuestro lechero, nuestro tabernero, nuestro boticario, todos eran de la compañía; y yo columbraba en los modales de toda esta gente la consideracion que se tiene á un parroquiano; cuya casa sostiene un gasto considerable. Otra buena suerte tuve; pues logré captarme la voluntad de nuestro sargento primero. Este se llamaba Oscar; era pintor, y habia espuesto en el salon de pintura una tortilla de yerbas, á lo que yo daba el nombre de paisaje Oscar y yo congeniamos en seguida. Yo le hablé de Mr. Victor Hugo, y él me habló de Mr. Delacroix: pertenecía á la clase de los aprendices melenudos, y profesaba sobre la estética doctrinas muy parecidas á las mias: esta circunstancia completó nuestra amistad. Lo presenté á Malvina, y desde entonces llegó á